

20 JUN 2021 Marcos Paz.-

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1956/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Obras del Municipio, se solicita la "Adquisición de materiales por lotes para Programa FIM 2021- Concreto Asfáltico II".-

Que dicha adquisición se encuadra en el Programa Fondo de Infraestructura Municipal (FIM).-

Que se suscribió Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Marcos Paz.-

Que la Ley N° 14.812 declaró la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general.-

Que la Ley N° 15.165 prorrogó por un año la emergencia descrita ut supra.-

Que la Ley N° 15.165 creó, para el ejercicio 2020, el Fondo de Infraestructura Municipal para Convenios de Infraestructura destinado a financiar total o parcialmente obras municipales de infraestructura.-

Que el Ministerio fue designado como autoridad de aplicación de dicho fondo.-

REGISTRO

Dec. N° 1488 Año 2021 Folio 3002

Que el Municipio de Marcos Paz ha solicitado la aprobación de su plan de proyectos para su incorporación al Fondo.-

Que el Ministerio y el Municipio acordaron en aprobar el "Proyecto de Obra Municipal", comprometiéndose el Ministerio al financiamiento de la obra.-

Que la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio otorgará al Municipio hasta la suma de pesos diecisiete millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos veintiséis con 37/100 (\$17.541.826,37) destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra pública "Concreto Asfáltico 2".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

LOTE	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR LOTE
Lote N°1	Cemento Asfáltico	84 tn	\$ 79.568,11	\$ 6.683.721,24
Lote N°2	Piedra partida 6/20	695 tn	\$ 2.600,00	\$ 1.807.000,00
Lote N°3	Arena de Piedra 0-6	695 tn	\$2.500,00	\$ 1.737.500,00
Lote N°4	Arena Silicea	73 tn	\$ 1.800,00	\$ 131.400,00
Lote N°5	Fuel Oil	55 tn	\$ 78.450,00	\$ 4.314.750,00
Lote N°6	Riego de liga/asfáltico	19 tn	\$ 58.365,00	\$ 1.108.935,13
Lote N°7	Suelo seleccionado tipo tosca	992 tn	\$ 620,00	\$ 615.040,00
Lote N°8	Cal hidratada en bolsa x 25 kilos	2.932 bolsas x 25 kg	\$ 390,00	\$ 1.143.480,00
			TOTAL	\$17.541.826,37

Que el presupuesto oficial total es de pesos diecisiete millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos veintiséis con 37/100 (\$ 17.541.826,37).-

Que a través del Decreto DEM N° 1174/2021 de fecha 20 de Mayo del corriente se llamó a Licitación Pública N° 15/2021 para la "Adquisición de materiales por lotes para

Programa FIM 2021- Concreto Asfáltico II", cuya fecha de apertura quedó establecida para el día 28 de Junio a las 09.30 hs.-

Que llegado el día de apertura se presentaron tres oferentes, a saber, la firma Cuacom S.R.L., Lile S.A. y Cerámica Marcos Paz S.R.L.-

Que además de los mencionados, se cursaron invitaciones a Cerámica San Eduardo S.R.L., Rubén Darío Díaz, Tina S.A. y Roza Hnos. S.A.-

Que además de las invitaciones cursadas, se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local.-

Que de acuerdo al artículo 3.11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 15/2021, denominado "Adjudicación": "...El Contratante adjudicará la licitación al oferente que su oferta, al criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos y condiciones de la presente licitación y resulte ser la de precio más conveniente. Asimismo se analizarán las modalidades y/o formas de pago propuestas por el oferente, etc. Una vez adjudicado, el contratante suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado. La evaluación y comparación de las ofertas se hará separadamente para cada lote o renglón. Una vez adjudicada, el contratante suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado..."-.

Que con fecha 28 de Junio de 2021 la Subsecretaría de Obras Publicas emitió informe con sugerencia de adjudicación de los lotes N° 1, 2, 3, 5, 6 y 7 a la firma Lile S.A., y los lotes N° 4 y 8 a la firma Cerámica Marcos Paz S.R.L., ambas por mejor precio y aceptación de las cláusulas.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no será vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconseja adjudicar la Licitación Pública N° 15-2021 por convenir a los intereses municipales, de la siguiente manera:

LOTE	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR LOTE	FIRMA ACONSEJADA
Lote N°1	Cemento Asfáltico	84 tn	\$ 79.515,70	\$6.679.318,80	LILE S.A.

Lote N° 2	Piedra partida 6/20	695 tn	\$ 2.595,00	\$ 1.803.525,00	LILE S.A.
Lote N° 3	Arena de Piedra 0-6	695 tn	\$ 2.490,00	\$ 1.730.550,00	LILE S.A.
Lote N° 4	Arena Silicea	73 tn	\$ 1.785,00	\$ 130.305,00	Cerámica Marcos Paz S.R.L.
Lote N° 5	Fuel Oil	55 tn	\$ 78.400,00	\$ 4.312.000,00	LILE S.A.
Lote N° 6	Riego de liga/asfáltico	19 tn	\$ 58.300,00	\$ 1.107.700,00	LILE S.A.
Lote N° 7	Suelo seleccionado tipo tosca	992 tn	\$ 615,00	\$ 610.080,00	LILE S.A.
Lote N° 8	Cal hidratada en bolsa x 25 kilos	2.932 bolsas	\$ 384,00	\$ 1.125.888,00	Cerámica Marcos Paz S.R.L.

Por todo lo expuesto, se aconseja adjudicar los lotes N° 1, 2, 3, 5, 6, y 7, por un monto total de pesos dieciséis millones doscientos cuarenta y tres mil ciento setenta y tres con 80/100 (\$16.243.173,80), y a la firma Cerámica Marcos Paz S.R.L., los lotes N° 4 y 8, por un monto total de pesos un millón doscientos cincuenta y seis mil ciento noventa y tres con 00/100 (\$1.256.193,00).-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

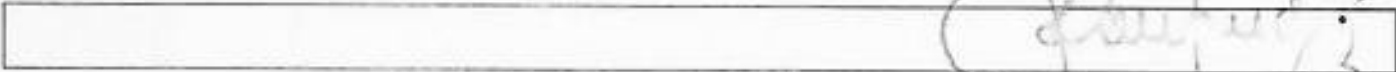
ARTÍCULO 1°.-Adjudicación Licitación Pública 15-2021.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 15/2021 referente a la "Adquisición de materiales por lotes para Programa FIM 2021-Concreto Asfáltico II", a la firma Lile S.A. los N° lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7 por un total de pesos dieciséis millones doscientos cuarenta y tres mil ciento setenta y tres con 80/100 y a la firma

Cerámica Marcos Paz S.R.L. los lotes N° 4 y 8, por un monto total de pesos un millón doscientos cincuenta y seis mil ciento noventa y tres con 00/100 (\$1.256.193,00).-

LOTE	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR LOTE	FIRMA ACONSEJADA
Lote N° 1	Cemento Asfáltico	84 tn	\$ 79.515,70	\$6.679.318,80	LILE S.A.
Lote N° 2	Piedra partida 6/20	695 tn	\$ 2.595,00	\$ 1.803.525,00	LILE S.A.
Lote N° 3	Arena de Piedra 0-6	695 tn	\$ 2.490,00	\$ 1.730.550,00	LILE S.A.
Lote N° 4	Arena Sílicea	73 tn	\$ 1.785,00	\$ 130.305,00	Cerámica Marcos Paz S.R.L.
Lote N° 5	Fuel Oil	55 tn	\$ 78.400,00	\$ 4.312.000,00	LILE S.A.
Lote N° 6	Riego de Liga/asfáltico	19 tn	\$ 58.300,00	\$ 1.107.700,00	LILE S.A.
Lote N° 7	Suelo seleccionado tipo tosca	992 tn	\$ 615,00	\$ 610.080,00	LILE S.A.
Lote N° 8	Cal hidratada en bolsa x 25 kilos	2.932 bolsas	\$ 384,00	\$ 1.125.888,00	Cerámica Marcos Paz S.R.L.

ARTICULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del Área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Obras Públicas, Tec. Pablo M. Irrazabal.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.-Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-



[Handwritten signature]

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.-Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

[Handwritten signature]

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

AGRIAN RICARDO P. CURUICHE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

SR. PABLO MATIAS IRIZABAL
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Doc. N° 1468. Año 2021. Folio 3007